

Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 378-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **SANDRA BEATRIZ AZAÑON BRACAMONTE**, en nota de fecha 22 de agosto del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria V de Auditoría, partir del 24 de agosto de 2022, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por la señora SANDRA BEATRIZ AZAÑON BRACAMONTE, al cargo de Secretaria V de Auditoría;

ARTÍCULO 2°. Declarar vacante el puesto de Secretaria V de Auditoría, plaza número 386;

ARTÍCULO 3°. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dra Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rajael Rojas Letina Magistrado Vocal Primero

Dra Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrado Vocal Tercero

MSC. Gobriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Quinto

MSC Asynor Cuetodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez

Secretario General

SECRETARI

Guatemala, C.

GENERAL